



**Red de Centros  
de Justicia para  
las Mujeres**

FALLO DE LA LICITACIÓN LPLCC/REDCJM/004/2025

**"ADQUISICIÓN DE FRUTA PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 25 (veinticinco) días del mes de Agosto del año 2025 dos mil veinticinco, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/004/2025** con concurrencia del Comité, para la **"ADQUISICIÓN DE FRUTA PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante la requisición con número 2025-07-001, suscrita por la Dirección Administrativa y Contable del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicitando se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/004/2025** con concurrencia del Comité, para la **"ADQUISICIÓN DE FRUTA PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 28 (veintiocho) de Julio del año 2025, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/004/2025** con concurrencia del Comité, para la **"ADQUISICIÓN DE FRUTA PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la **Octava Sesión Extraordinaria**.

3.- Con fecha 28 (veintiocho) de Julio del año 2025, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/004/2025** con concurrencia del Comité, para la **"ADQUISICIÓN DE FRUTA PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 28 (veintiocho) de julio del año 2025, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/004/2025** con concurrencia del Comité, para la **"ADQUISICIÓN DE FRUTA PARA LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, en adelante **"BASES"**.

5.- Derivado de lo anterior, en dichas **"BASES"** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 1º (primero) de agosto del año 2025, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por la Lic. Lia Montserrat Rodríguez Vázquez del Mercado, en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.

6.- Con fecha 05 de Agosto del año 2025, durante la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **Mónica Yadira Chávez Duran, Josué Gabriel Calderón Díaz, Avatar 360, S.A.P.I. y Francisco Martín García Ibarra**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes **Mónica Yadira Chávez Duran, Josué Gabriel Calderón Díaz, Avatar 360, S.A.P.I. y Francisco Martín García Ibarra**; a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Adquisitivo de fecha 22 de agosto del año 2025, elaborado y firmado por la Lic. Lia Montserrat Rodríguez Vázquez del Mercado, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y por la



Av. Federalismo #1524  
Col. Mezquitán, 44240  
Guadalajara, Jalisco



## Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Lic. Dena Michelle Gutierrez Navarro, Técnica Especializada J de la Jefatura de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, mismo que se expone a continuación:

| Anexos                                                                                                                                                                                             | Mónica Yadira<br>Chávez Duran | Josué Gabriel<br>Calderón Díaz                                                               | Avatar 360, S.A.P.I. | Francisco Martín<br>García Ibarra                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                    | Cumple / No Cumple            | Cumple / No Cumple                                                                           | Cumple / No Cumple   | Cumple / No Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| a) Anexo 1 Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). | Cumple                        | Cumple                                                                                       | Cumple               | Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| b) Anexo 3 Índice de la Proposición                                                                                                                                                                | Cumple                        | Cumple                                                                                       | Cumple               | Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| c) Anexo 4 Acreditación del Participante                                                                                                                                                           | Cumple                        | No Cumple toda vez que hace referencia a una licitación distinta a la señalada en las bases. | Cumple               | Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| d) Anexo 5 Propuesta Económica                                                                                                                                                                     | Cumple                        | Cumple                                                                                       | Cumple               | Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| e) Anexo 6 Declaraciones del Participante                                                                                                                                                          | Cumple                        | Cumple                                                                                       | Cumple               | No Cumple toda vez que omite el párrafo "ME COMPROMETO A ASUMIR LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE PUDIERA DERIVARSE DE CUALQUIER FALSEDAD O INEXACTITUD EN LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE." en el recuadro declaración de veracidad de documental y no edición de anexos. |
| f) Anexo 7 Declaración de Estratificación                                                                                                                                                          | Cumple                        | Cumple                                                                                       | Cumple               | Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| g) Anexo 8 Aportación 5 al Millar                                                                                                                                                                  | Cumple                        | Cumple                                                                                       | Cumple               | Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| h) Anexo 9 Listado de miembros y representantes.                                                                                                                                                   | Cumple                        | Cumple                                                                                       | Cumple               | Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| i) Anexo 10 Manifestación de cumplimiento de Obligaciones fiscales.                                                                                                                                | Cumple                        | Cumple                                                                                       | Cumple               | Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| j. Anexo 11- Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.                                                                                                            | Cumple                        | Cumple                                                                                       | Cumple               | Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| k) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).                                                                                                | Cumple                        | Cumple                                                                                       | Cumple               | Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| l) Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial                                                          | Cumple                        | Cumple                                                                                       | Cumple               | Cumple                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



## Red de Centros de Justicia para las Mujeres

| Anexos                                                                                                         | Mónica Yadira Chávez Duran | Josué Gabriel Calderón Díaz | Avatar 360, S.A.P.I. | Francisco Martín García Ibarra |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------------------|
|                                                                                                                | Cumple / No Cumple         | Cumple / No Cumple          | Cumple / No Cumple   | Cumple / No Cumple             |
| de la Federación el 22 de septiembre del 2022.                                                                 |                            |                             |                      |                                |
| m) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)                                             | Cumple                     | Cumple                      | Cumple               | Cumple                         |
| n) Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.                                                          | Cumple                     | Cumple                      | Cumple               | Cumple                         |
| o) Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT. | Cumple                     | Cumple                      | Cumple               | Cumple                         |
| p) Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.                 | Cumple                     | Cumple                      | Cumple               | Cumple                         |

El licitante **Josué Gabriel Calderón Díaz** no cumple administrativamente toda vez que en el Anexo 4 Acreditación del Participante hace referencia a una licitación distinta a la señalada en las bases, sin embargo, **se resuelve dispensar** el motivo de incumplimiento del licitante, toda vez que la información obra dentro de la propia propuesta, lo anterior con fundamento en el artículo 66 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El licitante **Francisco Martín García Ibarra** no cumple administrativamente toda vez que en el anexo 6 "Declaraciones del Licitante" omite el párrafo "ME COMPROMETO A ASUMIR LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE PUDIERA DERIVARSE DE CUALQUIER FALSEDAD O INEXACTITUD EN LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE." en el recuadro declaración de veracidad de documental y no edición de anexos.

Derivado del análisis anterior, al determinar que la propuesta presentada por el Licitante **Francisco Martín García Ibarra** no cumple administrativamente, se determina que no se procederá al análisis técnico y económico de este.

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 22 del mes de Agosto del año 2025, elaborado y firmado por la Lic. Lia Montserrat Rodríguez Vázquez del Mercado, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales B del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y la Lic. Dena Michelle Gutierrez Navarro, Técnica Especializada J de la Jefatura de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que expone lo siguiente:

| ASPECTOS TÉCNICOS |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | LICITANTE                  | LICITANTE                   | LICITANTE            |
|-------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------|
|                   |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Mónica Yadira Chávez Duran | Josué Gabriel Calderón Díaz | Avatar 360, S.A.P.I. |
| PARTIDA           | HASTA POR LA CANTIDAD DE | ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CUMPLE / NO CUMPLE         | CUMPLE / NO CUMPLE          | CUMPLE / NO CUMPLE   |
| 1                 | 2,000 kg                 | Manzana roja para las usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres con Sede en Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque, la cual será repartida de la siguiente manera:<br><br>- Centro de Justicia para las Mujeres con Sede en Guadalajara:<br>1,270 kg<br>"2025, año de la eliminación de la transmisión materno infantil de enfermedades infecciosas" | CUMPLE                     | CUMPLE                      | CUMPLE               |



## Red de Centros de Justicia para las Mujeres

|    |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                       |        |        |
|----|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------|--------|
|    |         | - Centro de Justicia para las Mujeres con Sede en Tlajomulco de Zúñiga: 415 kg<br><br>- Centro de Justicia para las Mujeres con Sede en San Pedro Tlaquepaque: 315 kg                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |        |        |
| 2  | 2,000kg | Pera D' Anjou para las usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres con Sede en Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque, la cual será repartida de la siguiente manera:<br><br>- Centro de Justicia para las Mujeres con Sede en Guadalajara: 1,270 kg<br><br>- Centro de Justicia para las Mujeres con Sede en Tlajomulco de Zúñiga: 415 kg<br><br>- Centro de Justicia para las Mujeres con sede en San Pedro | CUMPLE                | CUMPLE | CUMPLE |
| n) |         | Copia simple de un contrato donde acredite 6 meses de experiencia en contratos similares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | NO PRESENTA DOCUMENTO | CUMPLE | CUMPLE |
| o) |         | Copia simple certificado Coprisjal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | NO PRESENTA DOCUMENTO | CUMPLE | CUMPLE |

El licitante **Mónica Yadira Chávez Duran** no cumple técnicamente toda vez que no presenta los documentos relativos a los incisos n) y o) del punto 5.3.1 de las Bases de Convocatoria.

Derivado del análisis anterior, al determinar que la propuesta presentada por el Licitante **Mónica Yadira Chávez Duran** no cumple técnicamente, se determina que no se procederá al análisis económico de este.

**III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por los licitantes, se ha obtenido el Dictamen Económico de fecha 22 del mes Agosto del año 2025, elaborado y firmado por la Lic. Lia Montserrat Rodríguez Vázquez del Mercado, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales B del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y la Lic. Dena Michelle Gutierrez Navarro, Técnica Especializada J del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que se expone a continuación:

| CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |        | AVATAR 360, S.A.P.I. | JOSUE GABRIEL CALDERON DÍAZ |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|----------------------|-----------------------------|
| PARTIDA                      | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO      | PRECIO UNITARIO             |
| 1                            | Manzana roja para las usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres con Sede en Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque, la cual será repartida de la siguiente manera:<br>- Centro de Justicia para las Mujeres con Sede en Guadalajara: 1,270 kg<br>- Centro de Justicia para las Mujeres con Sede en Tlajomulco de Zúñiga: 415 kg<br>- Centro de Justicia para las Mujeres con Sede en San Pedro Tlaquepaque: 315 kg | 2,000    | KILO   | \$ 65.00             | \$ 66.50                    |
| 2                            | Pera D'Anjou para las usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres con Sede en Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque, la cual será repartida de la siguiente manera:<br>- Centro de Justicia para las Mujeres con Sede en Guadalajara: 1,270 kg<br>- Centro de Justicia para las Mujeres con Sede en Tlajomulco de Zúñiga: 415 kg                                                                                    | 2,000    | KILO   | \$ 62.00             | \$ 82.99                    |



Av. Federalismo #1524  
Col. Mezquitán, 44260  
Guadalajara, Jalisco



## Red de Centros de Justicia para las Mujeres

- Centro de Justicia para las Mujeres con Sede en San Pedro Tlaquepaque: 315 kg

MONTO TOTAL DE LA COTIZACIÓN

TOTAL

\$ 254,000.00

\$ 298,980.00

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO. Derivado del análisis administrativo** las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta del licitante **Francisco Martín García Ibarra** sea desechada, toda vez que en el anexo 6 "Declaraciones del Licitante" omite el párrafo "ME COMPROMETO A ASUMIR LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE PUDIERA DERIVARSE DE CUALQUIER FALSEDAD O INEXACTITUD EN LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE." en el recuadro declaración de veracidad de documental y no edición de anexos.

Por tanto, su propuesta no será tomada en consideración al incumplir en los supuestos mencionados de las "BASES" que rigen el presente proceso.

**SEGUNDO. Derivado del análisis técnico** las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta del licitante **Mónica Yadira Chávez Duran** sea desechada, toda vez que no presenta los documentos relativos a los incisos n) y o) del punto 5.3.1 de las Bases de Convocatoria.

Por tanto, su propuesta no será tomada en consideración al incumplir en los supuestos mencionados de las "BASES" que rigen el presente proceso.

**TERCERO. Derivado del análisis administrativo, técnico y económico** las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que se adjudique al licitante **Avatar 360, S.A.P.I.** la totalidad de las partidas, por un total de **\$254,000.00 pesos 00/100 M.N.**, ya que cumple técnica y administrativamente, y presenta las mejores condiciones económicas.

**CUARTO.** La orden de compra a celebrarse con **Avatar 360, S.A.P.I.** comenzará su vigencia el día de su firma y hasta 31 de Diciembre del 2025. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 101 de su Reglamento.

**QUINTO.** Apercíbese al proveedor **Avatar 360, S.A.P.I.**, de que en caso de incumplimiento de la orden de compra que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 13 de las BASES, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SÉPTIMO.** El proveedor **Avatar 360, S.A.P.I.**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**OCTAVO.** Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

**NOVENO.** Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**CÚMPLASE.** Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en el Dictamen Administrativo



Av. Federalismo #1524  
Col. Mezquitán, 44260  
Guadalajara, Jalisco



## Red de Centros de Justicia para las Mujeres

efectuado por las y los representantes del Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 10ma Sesión Extraordinaria, celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de Agosto del año 2025. Notifíquese.

| Nombre                                            | Cargo en la Institución que Representa                                                                                                 | Cargo en este Comité | Firma |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------|
| Mtra. Sofia Berenice García Mosqueda              | Coordinadora General del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres                                                               | Presidenta           |       |
| Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo            | Representante de la Secretaría de Hacienda Pública                                                                                     | Vocal Suplente       |       |
| Lic. Oliver Hueso Quiñones                        | Analista Especializado, Representante de la Secretaría de Administración                                                               | Vocal Suplente       |       |
| Lic. María del Carmen Ron Domínguez               | Titular del Órgano Interno de Control de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres                                                | Vocal                |       |
| Lic. Jorge Dinael Hinojosa López                  | Supervisor G, Representante de la Contraloría del Estado                                                                               | Invitado Permanente  |       |
| Lic. Humberto Pérez Sánchez                       | Adscrito a la Dirección Jurídica, Representante de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres                        | Invitado Permanente  |       |
| Lic. Katia Esmeralda Zaragoza Medina              | Coordinadora de Archivo, Representante de SADER                                                                                        | Vocal Suplente       |       |
| Lic. Juan Pablo Cedeño Magaña                     | Director de Mercado Europa, Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.                                                    | Vocal Suplente       |       |
| Lic. Liliana Rábago Díaz                          | Directora Administrativa y Contable del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres                                                | Invitado Permanente  |       |
| Lic. Cintia Jacqueline Palencia Chávez            | Jefa de Recursos Financieros, Representante de la Jefatura de Recursos Financieros del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres | Invitado Permanente  |       |
| Lic. Lía Montserrat Rodríguez Vázquez del Mercado | Jefa de Recursos Materiales, Representante de la Jefatura de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres   | Secretaria Técnica   |       |

Esta hoja de firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/004/2025, emitida el día 25 de Agosto del año 2025.

"2025, año de la eliminación de la transmisión materno infantil de enfermedades infecciosas"



Av. Federalismo #1524  
Col. Mezquitán, 44260  
Guadalajara, Jalisco